



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROFRA. AHOLIBANA CRUZ PATRICIO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE “VICENTE GUERRERO”, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINA “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARA “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico esta propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la Población, cada año, pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanas en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sistema, sin embargo, es reiterado el imparto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARIA”, declara a través de su representante:

- a) Qué es una Secretaria de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 18 y 38 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.
- b) Que la Secretaria de Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la Protección Civil que comprende



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GUERRERO
2022 - 2024



las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de una gente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la ley número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Licenciada EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento Jurídico el ubicado en Boulevard Lic. Rene Juárez Cisneros sin número colonia villa moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "VICENTE GUERRERO", mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, C. PROFRA. AHOLIBANA PATRICIO CRUZ en su carácter de DIRECTORA, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, de conformidad con lo dispuestos en los LEY 455 y LEY GRAL.DE P.C. de la ley vigente; Teniendo su domicilio legal en DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CERRO CUATE MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO. Guerrero, Código Postal 41530, mismo que tendrá como función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.



- c) El Departamento de **DIR. DE PLANES Y PRO.PREV.**, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado **CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE “VICENTE GUERRERO”**. Ubicado en **DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CERRO CUATE MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.** Sea ocupado en momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácticamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: **DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CERRO CUATE MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.**

Por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARIA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARIA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las clausulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” Dara aviso a “LA SECRETARIA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ILIATENCO, GUERRERO
 2022 - 2024



Octava. Ausencia de vicios de contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ILIATENCO, Guerrero a los 16 días del mes de MARZO del dos mil 2023.

POR "LA SECRETARIA"

POR "EL REPRESENTANTE"

  TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2024

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DR. ROBERTO ARROYO MATUS
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 GUERRERO
 DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA
 "PRIMERA GUERRA"
 ILIATENCO, GUERRERO


C. PROFRA. AHOLIBANA CRUZ PATRICIO
 DIRECTORA

 TESTIGO


NICOLÁS CANTU GONZALEZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GRO
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

 TESTIGO


GAUDENCIO GARCIA DAMIÁN
 DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GRO
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

REFUGIO TEMPORAL REGION:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERISTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZON SOCIAL	CANCHA Y TERLANDO Y AJIJASOPI A ESQUIERTE ALIBERRERO	
Domicilio:	DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE CERRO CUATE	
Colonia:	CERRO CUATE	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	C.PROFRA. AHOLIVANA CRUZ PATRICIO	
Domicilio:		
Teléfono:		
Cargo:	DIRECTORA	

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castilo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	SI	NO	cantidad	hrs.	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(h).	(M).
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(h).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(h).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(h).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Volaje	110 () 220 () 360 ()	

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	L.M.	17 GRADOS 41 MINUTOS 41 SEGUNDO
Longitud Oeste	L.O.	103 GRADOS 39 MINUTOS 12.5 SEGUNDO
Altura sobre el nivel del mar		106

INSTALACIONES

Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	
Sup. Inmueble:	mts.		Superficie Total:	

ACTIVIDAD

Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	M ²
ANIMALES DE GRANJA	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	M ²

OBSERVACIÓN:

RECEPCIONADO

GOBERNADOR

ALTO: () SI () NO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ILATENCO, GRO.
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

SAO DE AÑO CERCA SANJUAN



FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Oportunidades
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural				Oportunidades
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Objetos que pueden volcarse caerse y desizarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Pisones	X				
Elementos que puedan desizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Otros	X				

Condiciones físicas	Bueno	Mal	Fundamentalidad		SI	NO
			Señalización	Extintores		
Pintura, acrílico, barniz, etc.	X	X				X
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.	X	X				X
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X	X				X
Puertas, cancelas, separaciones	X	X				X
Elementos a evaluar	Riesgo Correlativo Nivel de riesgo					
Torres y cables de alta tensión	Ninguno		Aceptable	Intermedio	Alto	
Fosfos de energía eléctrica	X	X				
Transformadores	X	X				
Arboles y/o postes grandes	X	X				
Calles con mucha circulación	X	X				
Construcciones vecinas dañadas	X	X				
Depositos o almacenos con surti. cóxulas, flamablas e explosivos	X	X				
Terminales aéreas o terrestres	X	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X	X				
Otros						



CANCHA Y TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "VICENTE GUERRERO".

